

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: SERVICENTRO
DEMANDADO: CENTRO DE ATENCION AUTOMOTIRZ LUBRY CARS
RADICACIÓN: 76001310-3001-2019-00038-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, once (11) de Marzo Dos Mil Veintiuno (2.021)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba por estar ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'A. Sossa Restrepo', con una gran 'A' inicial y una 'R' final.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **12 DE MARZO DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **42**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: SERVICENTRO
DEMANDADO: CENTRO DE ATENCION AUTOMOTIRZ LUBRY CARS
RADICACIÓN: 76001310-3001-2019-00038-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del DEMANDADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO Ira Instancia.....\$ 877.803.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 877.803.00

Santiago de Cali, once (11) de Marzo Dos Mil Veintiuno (2.021)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO